Poder Judicial **Nº 6 /2.014**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada Nº 801de fecha 12 de febrero de 2013, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LA ALPACA S.R.L.,** domiciliada en la calle Gaspar Rodríguez de Francia Nº 2029, de esta capital, representada por el señor **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES,** con **Cédula de Identidad N° 654.754, R.U.C. Nº 80006418-6,** denominada **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE ASUNCION, SAN LORENZO, RECOLETA Y FALCON,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 82/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE ASUNCIÓN, SAN LORENZO, RECOLETA Y FALCÓN – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 263.013,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4874 de fecha 30 de diciembre de 2013 y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c. La oferta del Proveedor.
d. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
e. El presente Contrato.
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1559/2013, de fecha 20 de agosto de 2013, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Cuatrocientos Veinticinco Millones de Guaraníes (Gs. 425.000.000) y la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2014 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	CERTIFICACIÓN ACTUAL
2013	1	001	00	00	240	10	1	99	175.000.000
2013	2	002	00	00	240	10	1	0	60.000.000
2013	2	013	00	00	240	10	1	11	130.000.000
2013	2	017	00	00	240	10	1	15	60.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 82/2013 – ID Nº 263.013.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 82/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE ASUNCIÓN, SAN LORENZO, RECOLETA Y FALCÓN – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 263.013**, convocada por **LA CONTRATANTE,** según Resolución Nº 4754 de fecha 22 de octubre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4874 de fecha 30 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2. Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el Monto Mínimo es de **Gs. 308.500.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL)** I.V.A. incluido, y el Monto Máximo es de **Gs. 617.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 1 - SISTEMA DE AUDIO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Nº	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE AUDIO - SALON AUDITORIO TORRE SUR	1	Unidad	EVENTO	150.000
2	SISTEMA DE AUDIO SALA DE CONTROL- SALON AUDITORIO - TORRE SUR	1	Unidad	EVENTO	275.000
3	SISTEMA DE AUDIO SALA DELIBERACIONES 1 y 2 - TORRE SUR	1	Unidad	EVENTO	165.000
4	SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - TORRE NORTE	1	Unidad	EVENTO	165.000
5	SISTEMA DE SONORIZACION - SALA DE JUICIOS ORALES TORRE NORTE	1	Unidad	EVENTO	330.000
6	SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - SAN LORENZO	1	Unidad	EVENTO	250.000
7	SISTEMA DE SONORIZACION SALA DE JUICIOS ORALES - SAN LORENZO	1	Unidad	EVENTO	125.000
8	SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - RECOLETA	1	Unidad	EVENTO	110.000
				TOTAL PRECIO UNITARIO:	1.570.000

LA ALPACA SRL
PRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
9	SISTEMA DE AUDIO SALON AUDITORIO TORRE SUR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
9.1	Amplificador de música funcional	1	4.600.000
9.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
9.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
9.4	Parlante cielo raso música funcional.	1	150.000
9.5	Parlante de pared de música funcional	1	385.000
9.6	Reparación de conos de parlantes de pared y cielo raso	1	88.000
9.7	Microfono alambrico	1	440.000
9.8	Microfono inalambrico	1	698.000
9.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
9.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
9.11	Mezclador	1	1.550.000
9.12	Reparación de canales de entrada de mezclador	1	290.000
10	SISTEMA DE AUDIO SALA DE CONTROL - SALON AUDITORIO TORRE SUR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
10.1	Amplificador de música funcional	1	4.600.000
10.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
10.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
10.4	Parlante cielo raso música funcional.	1	150.000
10.5	Palrlante de pared musica funcional	1	385.000
10.6	Reparación de conos de parlantes de pared y cielo raso	1	88.000
10.7	Microfono alambrico	1	440.000
10.8	Microfono inalambrico	1	698.000
10.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
10.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
10.11	Mezclador	1	1.550.000
10.12	Reparación de canales de entrada de mezclador	1	290.000
11	SISTEMA DE AUDIO SALA DE DELIBERACIONES 1 Y 2 - TORRE SUR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
11.1	Amplificador de música funcional	1	4.600.000
11.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
11.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
11.4	Parlante cielo raso música funcional.	1	150.000
11.5	Parlante de pared de música funcional	1	385.000
11.6	Reparación de conos de parlantes de pared y cielo raso	1	88.000
11.7	Microfono alambrico	1	440.000
11.8	Microfono inalambrico	1	698.000
11.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
11.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
11.11	Mezclador	1	1.550.000
11.12	Reparación de canales de entrada de mezclador	1	290.000
12	SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - TORRE NORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
12.1	Amplificador de música funcional	1	4.600.000
12.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
12.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
12.4	Parlante cielo raso música funcional.	1	150.000
12.5	Parlante de pared de música funcional	1	385.000
12.6	Reparación de conos de parlantes de pared y cielo raso	1	88.000
12.7	Microfono alambrico	1	440.000
12.8	Microfono inalambrico	1	698.000
12.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
12.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
12.11	Mezclador	1	1.550.000
12.12	Reparación de canales de entrada de mezclador	1	290.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

13	**SISTEMA DE SONORIZACION- SALA DE JUICIOS ORALES TORRE NORTE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
13.1	Amplificador con mezclador Sala de Juicios Orales	1	2.000.000
13.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
13.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
13.4	Parlante de pared Sala de Juicios Orales	1	385.000
13.5	Parlante cielo raso musica funcional	1	150.000
13.6	Parlante de pared musica funcional	1	385.000
13.7	Microfono alambrico	1	440.000
13.8	Microfono inalambrico	1	698.000
13.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
13.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
13.11	Doble cassettero	1	55.000
13.12	Pedestal metálico	1	110.000
13.13	Sintonizador AM/FM	1	500.000
14	**SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - SAN LORENZO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
14.1	Amplificador de música funcional	1	4.600.000
14.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
14.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
14.4	Parlante cielo raso música funcional.	1	150.000
14.5	Parlante de pared de música funcional	1	385.000
14.6	Reparación de conos de parlantes de pared y cielo raso	1	88.000
14.7	Microfono alambrico	1	440.000
14.8	Microfono inalambrico	1	698.000
14.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
14.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
14.11	Mezclador	1	1.550.000
14.12	Reparación de canales de entrada de mezclador	1	290.000
15	**SISTEMA DE SONORIZACION- SALA DE JUICIOS ORALES SAN LORENZO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
15.1	Amplificador con mezclador Sala de Juicios Orales	1	2.000.000
15.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
15.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
15.4	Parlante de pared Sala de Juicios Orales	1	385.000
15.5	Parlante cielo raso musica funcional	1	150.000
15.6	Parlante de pared musica funcional	1	385.000
15.7	Microfono alambrico	1	440.000
15.8	Microfono inalambrico	1	698.000
15.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
15.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
15.11	Doble cassettero	1	55.000
15.12	Pedestal metálico		110.000
15.13	Sintonizador AM/FM	1	500.000
16	**SISTEMA DE MUSICA FUNCIONAL - RECOLETA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
16.1	Amplificador con mezclador	1	4.600.000
16.2	Reparación de circuito de audio de amplificador de audio	1	160.000
16.3	Reparación de fuente de poder de amplificador de audio	1	175.000
16.4	Parlante de pared de Sala J Orales	1	55.000
16.5	Parlante cielo raso música funcional.	1	385.000
16.6	Parlante de pared de música funcional	1	88.000
16.7	Microfono alambrico	1	99.000
16.8	Microfono inalambrico	1	110.000
16.9	Reparación de circuito de audio de micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	110.000
16.10	Provisión de baterías para micrófonos alámbricos e inalámbricos	1	25.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO		**59.548.000**

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

TOTAL LOTE Nº 1 - SISTEMA DE AUDIO	61.118.000

LOTE 2- SISTEMA DE DETECCION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PREVENTIVO IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS - SAN LORENZO	1	Unidad	Mes	330.000
2	SISTEMA DE DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS - RECOLETA	1	Unidad	Mes	110.000
				TOTAL PRECIO UNITARIO:	440.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3	SISTEMA DE DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS- SAN LORENZO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO + IVA
3.1	Panel Central de alarma	1	8.955.000
3.2	Reparación de placa electrónica del panel central de alarmas	1	1.100.000
3.3	Reparación de teclado del panel central de alarmas	1	725.000
3.4	Cambio de batería del panel central de alarmas	1	132.000
3.5	Detector de humo y calor direccionable	1	495.000
3.6	Reparación de cabezal de detector de humo y calor direccionable	1	200.000
3.7	Pulsador manual	1	600.000
3.8	Alarma audio visual	1	285.000
3.9	Reparación de circuito de luces estroboscópicas de alarma audio visual	1	135.000
3.10	Detector termovelocimetrico direccionable.	1	420.000
3.11	Iluminación de emergencia	1	125.000
3.12	Cambio de batería de luces de emergencia	1	90.000
3.13	Cartel de salida de emergencia	1	175.000
4	**SISTEMA DE DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS- RECOLETA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO + IVA**
4.1	Panel Central de alarma	1	5.000.000
4.2	Reparación de placa electrónica del panel central de alarmas	1	1.100.000
4.3	Reparación de teclado del panel central de alarmas	1	725.000
4.4	Cambio de batería del panel central de alarmas	1	132.000
4.5	Detector de humo y calor direccionable	1	495.000
4.6	Reparación de cabezal de detector de humo y calor direccionable	1	200.000
4.7	Pulsador manual	1	600.000
4.8	Alarma audio visual	1	285.000
4.9	Reparación de circuito de luces estroboscópicas de alarma audio visual	1	135.000
4.10	Detector termovelocimetrico direccionable.	1	420.000
4.11	Iluminación de emergencia	1	125.000
4.12	Cambio de batería de luces de emergencia	1	90.000
4.13	Cartel de salida de emergencia	1	175.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:		22.919.000

TOTAL LOTE Nº 2 - SISTEMA DE DETECCION	23.359.000

LOTE 3 - SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- 3º PISO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	120.000
2	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS-MUSEO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	90.000
3	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS-SALA DE CONTROL- SALON AUDITORIO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	80.000
4	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- - TORRE NORTE	1	Unidad	Mes	380.000
5	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS-SAN LORENZO	1	Unidad	Mes	240.000
6	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS-RECOLETA	1	Unidad	Mes	90.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:				1.000.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
3. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
7	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- 3º PISO - TORRE SUR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
7.1	Sensor de movimiento doble tecnologia	1	195.000
7.2	Contactos magnéticos	1	16.500
7.3	Botón de emergencia	1	77.000
7.4	Sirena de 30 Watts	1	180.000
7.5	Expansor de zonas	1	476.000
7.6	Reparación de expansor de zonas	1	165.000
8	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- MUSEO - TORRE SUR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
8.1	Sensor de movimiento doble tecnologia	1	195.000
8.2	Contactos magnéticos	1	16.500
8.3	Botón de emergencia	1	77.000
8.4	Sirena de 30 Watts	1	180.000
8.5	Expansor de zonas	1	476.000
8.6	Reparación de expansor de zonas	1	165.000
9	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- TORRE NORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
9.1	Panel Central de alarma	1	2.200.000
9.2	Reparación de placa electrónica de panel central de alarma	1	1.100.000
9.3	Reparación de teclado del Panel Central de alarma	1	775.000
9.4	Cambio de bateria del panel central de alarmas	1	132.000
9.5	Expansor de zonas	1	476.000
9.6	Reparación de expansor de zonas	1	165.000
9.7	Teclado alfanumérico	1	748.000
9.8	Sensor de movimiento doble tecnologia	1	195.000
9.9	Contactos magnéticos	1	16.500
9.10	Botón de emergencia	1	77.000
9.11	Sirena de 30 Watts	1	180.000
10	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- SAN LORENZO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
10.1	Panel Central de alarma	1	2.200.000
10.2	Reparación de placa electrónica de panel central de alarma	1	1.100.000
10.3	Reparación de teclado del Panel Central de alarma	1	775.000
10.4	Cambio de bateria del panel central de alarmas	1	132.000
10.5	Expansor de zonas	1	476.000
10.6	Reparación de expansor de zonas	1	165.000
10.7	Teclado alfanumérico	1	748.000
10.8	Sensor de movimiento doble tecnologia	1	195.000
10.9	Contactos magnéticos	1	16.500
10.10	Botón de emergencia	1	77.000
10.11	Sirena de 30 Watts	1	180.000
11	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- RECOLETA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
11.1	Panel Central de alarma	1	739.000
11.2	Reparación de placa electrónica de panel central de alarma	1	495.000
11.3	Reparación de teclado del Panel Central de alarma	1	250.000
11.4	Cambio de bateria del panel central de alarmas	1	132.000
11.5	Teclado alfanumérico	1	300.000
11.6	Sensor de movimiento convencional	1	132.000
11.7	Contactos magnéticos	1	16.500
11.8	Botón de emergencia	1	77.000
11.9	Sirena de 30 Watts	1	180.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS- JUZGADO DE PAZ DE JOSE FALCON	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
12.1	Panel Central de alarma	1	739.000
12.2	Reparación de placa electrónica de panel central de alarma	1	495.000
12.3	Reparación de teclado del Panel Central de alarma	1	250.000
12.4	Cambio de bateria del panel central de alarmas	1	132.000
12.5	Teclado alfanumérico	1	300.000
12.6	Sensor de movimiento convencional	1	132.000
12.7	Contactos magnéticos	1	16.500
12.8	Botón de emergencia	1	77.000
12.9	Sirena de 30 Watts	1	180.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:		18.991.000
	TOTAL LOTE Nº 3 - SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS		19.991.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

LOTE 4 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- SS2 - TORRE NORTE	1	Unidad	Mes	65.000
2	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- 3º PISO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	165.000
3	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- MUSEO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	110.000
4	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV -SALA DE CONTROL- SALON AUDITORIO - TORRE SUR	1	Unidad	Mes	330.000
5	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- TORRE NORTE	1	Unidad	Mes	400.000
6	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- SAN LORENZO	1	Unidad	Mes	250.000
7	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- RECOLETA	1	Unidad	Mes	180.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:				**1.500.000**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

8	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- SS2 - TORRE NORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
8.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
8.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
8.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
8.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
8.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000
8.6	Lentes varifocales	1	220.000
8.7	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
9	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- 3º PISO - TORRE SUR**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
9.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
9.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
9.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
9.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
9.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000
9.6	Lentes varifocales	1	220.000
9.7	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
10	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- MUSEO - TORRE SUR**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
10.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
10.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
10.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
10.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
10.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000
10.6	Lentes varifocales	1	220.000
10.7	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
11	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- - TORRE NORTE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
11.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
11.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
11.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
11.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
11.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000
11.6	Monitor de 19" LCD	1	1.800.000
11.7	Reparación de circuito electrónico interno de monitor de 19" LCD	1	1.200.000
11.8	Equipo grabación digital 16 canales	1	17.500.000
11.9	Reparación de fuente de energía de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.900.000
11.10	Reparación de disco duro interno de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.100.000
11.11	Reparación de circuito de entradas de video de equipo grabador digital de 16 canales	1	2.200.000
11.12	Reparación de salidas para monitores de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.750.000
11.13	Lentes varifocales	1	220.000
11.14	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
11.15	U.P.S de 1000 VA	1	600.000
11.16	Cámaras color tipo mini-domo	1	550.000
11.17	Fuente para cámaras	1	400.000
12	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- SAN LORENZO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
12.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
12.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
12.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
12.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
12.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

12.6	Monitor de 19" LCD	1	1.800.000
12.7	Reparación de circuito electrónico interno de monitor de 19" LCD	1	1.200.000
12.8	Equipo grabación digital 16 canales	1	10.000.000
12.9	Reparación de fuente de energía de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.900.000
12.10	Reparación de disco duro interno de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.100.000
12.11	Reparación de circuito de entradas de video de equipo grabador digital de 16 canales	1	2.200.000
12.12	Reparación de salidas para monitores de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.750.000
12.13	Lentes varifocales	1	220.000
12.14	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
12.15	U.P.S de 1000 VA	1	600.000
12.16	Cámaras color tipo domo	1	550.000
12.17	Fuente para cámaras	1	400.000
13	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV- RECOLETA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
13.1	Cámaras color fija tipo profesional	1	1.100.000
13.2	Reparación de placa electrónica interna de cámara color fija profesional	1	550.000
13.3	Cambio de lente fijo de cámara color fija profesional	1	110.000
13.4	Cambio de lente varifocal de cámara color fija profesional	1	121.000
13.5	Cambio de circuito de control de iris de cámara color fija profesional	1	220.000
13.6	Monitor de 19" LCD	1	1.800.000
13.7	Reparación de circuito electrónico interno de monitor de 19" LCD	1	1.200.000
13.8	Equipo grabación digital 16 canales	1	8.000.000
13.9	Reparación de fuente de energía de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.900.000
13.10	Reparación de disco duro interno de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.100.000
13.11	Reparación de circuito de entradas de video de equipo grabador digital de 16 canales	1	2.200.000
13.12	Reparación de salidas para monitores de equipo grabador digital de 16 canales	1	1.750.000
13.13	Lentes varifocales	1	220.000
13.14	Gabinetes para cámaras exteriores	1	198.000
13.15	U.P.S de 1000 VA	1	600.000
13.16	Cámaras color tipo domo	1	550.000
13.17	Fuente para cámaras	1	400.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:		**85.114.000**
TOTAL LOTE Nº 4 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION			**86.614.000**

LOTE 5 - SISTEMA DE TELEFONIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CENTRAL TELEFONICA - SAN LORENZO	1	Unidad	Mes	330.000
2	CENTRAL TELEFONICA - RECOLETA	1	Unidad	Mes	220.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:				**550.000**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3	CENTRAL TELEFONICA – SAN LORENZO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
3.1	Reparación de fuente de energía	1	1.600.000
3.2	Placa para 8 lineas urbanas	1	3.500.000
3.3	Placa para 8 lineas internas digit	1	2.500.000
3.4	Placa para 8 lineas internas analog.	1	2.000.000
3.5	Reparación de placa para 8 internos	1	1.100.000
3.6	Reparación de placa para 16 internos	1	1.300.000
3.7	Reparación de placa para 24 internos	1	1.500.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

3.8	Reparación de placa de 8 lineas externas	1	1.700.000
3.9	Aparatos telef digitales	1	1.650.000
3.10	Aparatos telef analogicos manos libres	1	575.000
3.11	Apara telrfon. Analogicos	1	250.000
3.12	Aparato para recepcionista	1	2.750.000
3.13	Reparación de aparatos telefonicos digitales	1	1.000.000
3.14	Reparación de aparatos telefonicos analogicos	1	300.000
3.15	Reparación de consola telefonica	1	1.650.000
3.16	U.P.S.	1	2.000.000
3.17	Cambio de baterías de UPS	1	600.000
3.18	Software de tarifación	1	1.000.000
3.19	Tomas telefonicas	1	80.000
3.20	Regletas	1	250.000
3.21	Fuente para central telefónica	1	3.000.000
3.22	Jabalinas sistema puesta a tierra	1	112.500
3.23	Cableado para internos (30 mts.)	1	165.000
3.24	Cambio de regletas	1	88.000
3.25	Cambio de tomas telefonicas	1	99.000
4	**CENTRAL TELEFONICA - RECOLETA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
4.1	Reparación de fuente de energia	1	1.600.000
4.2	Placa para 8 lineas urbanas	1	2.100.000
4.3	Placa para 8 lineas internas digit	1	1.850.000
4.4	Placa para 8 lineas internas analog.	1	1.250.000
4.5	Reparación de placa para 8 internos	1	990.000
4.6	Reparación de placa para 16 internos	1	1.300.000
4.7	Reparación de placa para 24 internos	1	650.000
4.8	Reparación de placa de 8 líneas externas	1	1.700.000
4.9	Aparatos telef digitales	1	1.650.000
4.10	Aparatos telef analogicos manos libres	1	575.000
4.11	Apara telrfon. Analogicos	1	250.000
4.12	Aparato para recepcionista	1	2.750.000
4.13	Reparación de aparatos telefonicos digitales	1	1.000.000
4.14	Reparación de aparatos telefonicos analogicos	1	300.000
4.15	Reparación de consola telefonica	1	1.650.000
4.16	U.P.S.	1	660.000
4.17	Cambio de baterias de UPS	1	600.000
4.18	Software de tarifación	1	1.000.000
4.19	Tomas telefonicas	1	80.000
4.20	Regletas	1	250.000
4.21	Fuente para central telefónica	1	3.000.000
4.22	Jabalinas sistema puesta a tierra	1	112.500
4.23	Cableado para internos (30 mts.)	1	165.000
4.24	Cambio de regletas	1	88.000
4.25	Cambio de tomas telefonicas	1	99.000
	TOTAL PRECIO UNITARIO:		**56.439.000**
TOTAL LOTE Nº 5 - SISTEMA DE TELEFONIA			**56.989.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 1869/11, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que **EL CONTRATISTA** no acepte la mencionada prórroga del Contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2021
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

5.3. **EL CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Orden de Trabajo y Factura Legal.

- Nota de conformidad por el servicio prestado, debidamente firmado por el Fiscal del Contrato y en donde se detalla el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en el Contrato.

5.4. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

5.5. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.6. El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Cta. Cte. N° 0000000700105380.**

5.7. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

PR = Po (0.20 + 0.80 S)
So Donde:
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si **EL CONTRATISTA** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que **EL CONTRATISTA** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

5.8. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de **24** (**veinte y cuatro**) meses, contados a partir del 11 de Marzo de 2014 hasta el 11 de Marzo de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El plazo para la atención de un requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo por parte del **CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE** será de 2 (dos) días hábiles como máximo a partir de la recepción del pedido. Después de la verificación por parte del técnico de la empresa, en caso que el equipo necesite mantenimiento correctivo, la misma tiene un plazo de 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto correspondiente a partir de la fecha de verificación. Una vez aprobado el presupuesto por parte de la CSJ y remitida la Orden de Trabajo (OT) a la empresa, la misma tiene un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la OT para la entrega del equipo a la dependencia remitente, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

7.2. La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA proveerá al **CONTRATISTA** los planos, manuales e inventario de las instalaciones citadas, así como toda información necesaria para la realización de los trabajos indicados en los edificios considerados.

7.3. **EL CONTRATISTA** deberá asignar una persona responsable ante **LA CONTRATANTE**, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

7.4. La entrega de los servicios serán realizados por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE,** conforme a lo convenido en Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FISCALIZACION DEL CONTRATO.

8.1 **LA CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración y Finanzas, en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. *En caso de presentar Póliza de Seguro: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.* ***La Corte Suprema de Justicia se reserva el Derecho de confirmar con Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de Seguros y Reaseguros presentadas y a presentarse por las compañías de Seguros y Reaseguros a favor de la CSJ.***

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

9.2. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del Contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 6 (SEIS) meses, posteriores al vencimiento del Contrato.

10.2. **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales originales de la marca del bien. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3. **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

10.4. **LA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el **CONTRATISTA** para la realización de los servicios requeridos.

10.5. **EL CONTRATISTA** es responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.

11. MULTAS.

11.1. Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5%(cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5%(cinco por ciento) sobre el valor total del Contrato.

11.2. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA**.

11.3. Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor del servicio.

11.4. Será causal de rescisión de contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Quedará a criterio único y exclusivo de **LA CONTRATANTE** proceder a la Recisión del presente Contrato, en caso de no rescindir el Contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

13.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 13 (trece) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo de dos mil catorce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: LA ALPACA S.R.L.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES